

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

932
Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017. No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública en el BOIB, del 3 al 23 de enero de 2017, el acuerdo inicial se ha elevado a definitivo. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del TRLHL, se publica el Presupuesto General para el 2017 resumido por Capítulos de Gastos e Ingresos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (€)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.326.714,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	151.067,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.438.770,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	986.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.100,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.170.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	INGRESOS PATRIMONIALES	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.077.651,35

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (€)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.376.485,35
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.018.279,00
3	GASTOS FINANCIEROS	6.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348.087,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	2.303.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.077.651,35

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/16/970923>




PUESTO DE TRABAJO-TRABAJADOR	GRUPO	N.C.D.
FUNCIONARIOS		
SECRET-INTERVEN.	A1/A2	26
AUX.ADMVO	C2	12
AUX.ADMVO	C2	12
AUX.ADMVO	C2	10
AUX. ADMVO.	C2	11
AUX. ADMVO.	C2	11
A.POL.MUNPAL.	C1	16
A.POLMUNPAL	C1	14
A.POL.MPAL.	C1	14
AUX.POLICIA MUNICIPAL	C1	14
AUX.POLICIA MUNICIPAL	C1	14
LABORALES		
ARQUIT.-TEC.	A2	18
AUXIL.ADVA.	C2	11
AUXIL.ADVA.	C2	11
AUXIL.ADVA.	C2	11
A.ADM.S.SOC.	C2	9
OFICIAL MANT.	C2	10
O.SS.TT. -	C2	10
OFICIAL MANT. SS.TT.	C2	10
*PORT. C. S.JUAN-	E	8
PERSON.LIMP.EDIF	E	8
PROF.PREESC.-	C2	11
AUX. GUARDERIA,	E	10
ASIST. SOCIAL	A2	18
EDUCADORA FAMILIAR	A2	18
BIBLIOTEC. 50%,	C2	10
EDUCADORA PREESCOLAR	C2	11
EDUCADORA PREESCOLAR	C2	11
EDUCADORA PREESCOLAR	C2	11
*PLAZA PORTERA COLEGIO S.JUAN SE AMORTIZA EN FECHA 03.06.17		
TOTAL FUNCIONARIOS	11	
TOTAL LABORALES	18	





Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

(Data 02/02/2017

Antonio Marí Marí)

